# INFORME DE EVALUACIÓN 010/2016.-

En cumplimiento a establecido en el Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa con ID N° 303029 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS".-**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 07 de fecha 15 de febrero de 2016, indicándose que el mismo estará conformado por: **Abg. Delfi Darío Martínez Aranda (Presidente), Abg. Luis Fernando Achucarro Valdez (Secretario) y Lic. Anastacio Báez Arrúa (Miembro)**. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a exponer cuanto sigue:

## 1.- Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 02 del mes de mayo de 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

| N° | Precio Total (IVA Incluido) |
|---|---|
| **Oferente 1: UNITOURS S.R.L.** | **Monto Mínimo: Gs. 34.000.000.-**<br>**Monto Máximo: Gs. 35.000.000.-**<br>**Porcentaje de Recargo sobre Precio: 0%** |

**1.1.- Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas:** De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21209/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

***No se observa en el Acta de Apertura de Ofertas N° 015/2016 ninguna objeción formulada por los participantes en el acto de apertura de ofertas.-***

## 2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

...///...

Abg. Luis Fernando Achucarro
Secretario
Comité de Aperturas y Evaluación

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Miembro
Comité de Aperturas y Evaluación

Abg. Delfi Darío Martínez A.
Presidente
Comité de Aperturas y Evaluación

.../// ...

| Documentos | DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. |
|---|---|
| Formulario de Oferta. | CUMPLE |
| Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta. | CUMPLE |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta. | CUMPLE |
| Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. | CUMPLE |

En relación a los incumplimientos observados respecto a la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones: ***NO SE OBSERVA INCUMPLIMIENTOS EN CUANTO A LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL PRESESENTADA POR LA FIRMA UNITOURS S.R.L..-***

**3.- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:**

De conformidad a la disposición contenida en el Num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.-

**3.1.- Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:**

| Item | Descripción | UNITOURS S.R.L. |
|---|---|---|
| | | PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE PRECIO TOTAL IMPRESO EN EL BOLETO |
| 1.- | PASAJE AÉREO INTERNACIONAL CON ITINERARIO SOLICITADO A LA NECESIDAD DE LA INSTITUCION, CON COBERTURA A CUALQUIER PUNTO DEL MUNDO.- | 0% |

**MONTO MÍNIMO: Gs. 34.000.000.-**
**MONTO MÁXIMO: Gs. 35.000.000.-**

**3.2.- Aplicación del margen de preferencia:**

Los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas verifican que el Oferente **UNITOURS S.R.L.** no ha presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria de Comercio; no obstante, la falta de presentación del mismo no .../// ...

Abg. Luis Fernando Achucarro
Secretario
Comité de Aperturas y Evaluación

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Miembro
Comité de Aperturas y Evaluación

Abg. Dario Martínez A.
Presidente
Comité de Aperturas y Evaluación

...///...representa motivo de descalificación.-

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

| N° | Precio Total (IVA Incluido) |
|---|---|
| **Oferente 1: UNITOURS S.R.L.** | **Monto Mínimo: Gs. 34.000.000.-**<br>**Monto Máximo: Gs. 35.000.000.-**<br>**Porcentaje de Recargo sobre Precio: 0%** |

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la única oferta corresponde a la presentada por la Firma **UNITOURS S.R.L.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

**4.- Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la Firma **UNITOURS S.R.L.** única oferta presentada, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: **(i)** Capacidad Legal; **(ii)** Capacidad Técnica y Experiencia; **(iii)** Capacidad Financiera; **(iv)** Especificaciones Técnicas; **(v)** Otros.-

**4.1.- Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:**

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **ANEXO 1, Num. 10 del PBC**, constatándose lo siguiente:

4.1.1.- Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas: ***Los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas no han considerado pertinente solicitar a la Firma UNITOURS S.R.L., ningún tipo de documentos ni aclaraciones sobres estos puntos.-***

...///...

Abg. Luis Fernando Achucarro
Secretario
Comité de Aperturas y Evaluación

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Miembro
Comité de Aperturas y Evaluación

Abg. Delfi Darío Martínez A.
Presidente
Comité de Aperturas y Evaluación

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES * COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

.../// ...

*En cumplimiento a lo que dispone la **RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015** de fecha 27 de marzo de 2015 **"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los Organismos, Entidades y Municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas"**, en ese sentido, el Comité de Evaluación ha verificado en la Base de Datos del SINARH – Módulo Legajos, si la Representante Legal de la Firma **UNITOURS S.R.L., Sr. EVELIO RAMÓN RIVEROS ROLDAN** con **C.I. N° 1.812.547**, se encuentra registrada en la misma, verificándose que el mismo **no aparece** en la Base de Datos del SINARH.-*

*Asimismo, se procedió a la verificación de los demás Socios de la Sociedad Anónima: **Sr. LUCIANO GONZÁLEZ ROLDÁN** con **C.I. N° 2.106.078**, se encuentra registrada en la misma. verificándose que el mismo **no aparece** en la Base de Datos del SINARH.-*

Una vez presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de la Firma **UNITOURS S.R.L.**, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

| Descripción | UNI TOURS S.R.L. |
|---|---|
| a) El Formulario de Oferta suscripto por el Oferente en base al Formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. | CUMPLE |
| b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. | CUMPLE |
| c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del Oferente (RUC). | CUMPLE |
| d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente. | CUMPLE |
| e) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente. | CUMPLE |
| f) Certificado de cumplimiento con el seguro social (IPS) o constancia de no ser contribuyente. | NO CUMPLE |
| g) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica). | CUMPLE |
| h) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda... | CUMPLE |
| i) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo a lo dispuesto en la resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas | CUMPLE |
| j) Declaración Jurada que garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la resolución DNCP N° 677/2010 | CUMPLE |
| k) Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes informatizados | CUMPLE |

Abg. Luis Fernando Achucarro
Secretario
Comité de Aperturas y Evaluación

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Miembro
Comité de Aperturas y Evaluación

Abg. Delfi Daris Martínez A.
Presidente
Comité de Aperturas y Evaluación

PODER JUDICIAL * COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES

| | | |
|---|---|---|
| | SABRE y/o AMADEUS o similares. | |
| l) | Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMEMT PLAN (BSP) | CUMPLE |
| m) | Fotocopia de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION). | CUMPLE |
| n) | Fotocopia de la habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO. | CUMPLE |

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la Firma **UNITOURS S.R.L.** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.-

### 4.2.- Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el ANEXO B, Numeral 20 del PBC – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la Firma **UNITOURS S.R.L.**, constatándose el siguiente análisis:

#### 4.2.1.- Experiencia:

| Documentos | UNITOURS S.R.L. |
|---|---|
| a) Copias de Contratos/Órdenes de Compra Ejecutadas o facturas de Servicios de Pasajes Aéreos, por un volumen mínimo de 30% como mínimo sobre el monto máximo del llamado, en el periodo de un año (2014). | CUMPLE |

#### 4.2.2.- Capacidad Técnica: NO APLICA

### 4.3.- Verificación de la Capacidad Financiera:

| | RATIOS DE LIQUIDEZ | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | 2012 | 2013 | 2014 | SUMA | PROMEDIO |
| ACTIVO CORRIENTE | 203.897.768 | 449.577.371 | 851.935.901 | 1.564.911.540 | 521.637.180 |
| PASIVO CORRIENTE | 88.897.759 | 255.951.543 | 454.258.220 | 799.107.522 | 266.369.174 |
| RATIO LIQUIDEZ | 2,0 | 1,8 | 1,9 | | 2,0 |
| | ENDEUDAMIENTO | | | | |
| | 2012 | 2013 | 2014 | SUMA | PROMEDIO |
| PASIVO TOTAL | 88.897.759 | 255.951.543 | 454.258.220 | 799.107.522 | 266.369.174 |
| ACTIVO TOTAL | 305.291.487 | 584.743.667 | 968.586.553 | 1.858.623.707 | 619.541.236 |
| ENDEUDAMIENTO | 0,29 | 0,44 | 0,47 | | 0,43 |
| | RENTABILIDAD | | | | |
| | 2012 | 2013 | 2014 | SUMA | PROMEDIO |
| UT.ANTES IMPUESTO | 57.008.519 | 110.691.817 | 205.057.221 | 372.755.557 | 124.251.852 |
| CAPITAL | 216.393.728 | 315.000.000 | 315.000.000 | 846.393.728 | 282.131.243 |
| RENTABILIDAD | 26,34 | 35,14 | 65,10 | | 44,04 |
| | FACTURACION | | | | |
| | 2012 | 2013 | 2014 | SUMA | PROMEDIO |
| FACTURACION | 2.584.420.743 | 7.709.425.339 | 8.216.102.221 | 18.509.948.303 | 4.627.487.076 |

.../////.

Abg. Luis Fernando Achucarro
Secretario
Comité de Aperturas y Evaluación

Lic. Anatacio Báez Arúa
Miembro
Comité de Aperturas y Evaluación

Abg. Delfi Darío Martínez A.
Presidente
Comité de Aperturas y Evaluación

PODER JUDICIAL * COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES

...///...

**4.4.- Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:** NO APLICA

**CONCLUSIONES:**

**1.-** Se verifica en el Acta de Apertura N° 015/2016 que los Miembros del Comité de Apertura de Ofertas, han dejado constancia que la Apertura del sobre se ha realizado conforme a la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, Art. 2°, habiéndose realizado 2 (dos) Prórrogas; Primera Prórroga según Acta N° 007/2016 de fecha 11 de abril de 2016 y Segunda Prórroga según Acta N° 011/2016 de fecha 21 de abril de 2016.-

**2.-** La Firma UNITOURS S.R.L. es la única Firma oferente en la presente Convocatoria de la Contratación Directa con ID N° 303029 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS".-

**3.-** El Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: ***"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: (...) c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas..."***.-

4.- El Punto 21 de la Carta de Invitación del Pliego de Bases y Condiciones, dispone: ***"La Adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los Artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes"***.-

En atención a los puntos concluyentes, siendo la Firma **UNITOURS S.R.L.** la única Oferente y no habiendo tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento, es del criterio de los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas que corresponde **DESESTIMAR** la oferta presentada por la Firma **UNITOURS S.R.L.**, debiendo la Convocante **CONVOCAR** un nuevo procedimiento para el Servicio de Provisión de Pasajes Aéreos y si fuera...///...

Abg. Luis Fernando Achucarro
Secretario
Comité de Apertura y Evaluación

**Lic. Ambrosio Báez Armúa**
**Miembro**
Comité de Aperturas y Evaluación

Abg. Delfi Darío Martínez A.
Presidente
Comité de Aperturas y Evaluación

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES

...///...necesario modificar los términos contenidos en las bases originales a fin de incentivar la participación, en concordancia con la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los principios generales de igualdad y libre competencia, como asimismo, los de transparencia y publicidad.-

**5.- Recomendación:**

**Por tanto,** los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, recomiendan **DECLARAR DESIERTO el Llamado a Contratación Directa con ID N° 303029 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS**, conforme a los fundamentos expuestos precedentemente.-

Informe dado por unanimidad de los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, en la ciudad de San Juan Bautista, Misiones, a los 25 días del mes de mayo de 2016.-

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES

Abg. Luis Fernando Achucarro
Secretario
Comité de Aperturas y Evaluación

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Miembro
Comité de Aperturas y Evaluación

Abg. Delfi Darío Martínez A.
Presidente
Comité de Aperturas y Evaluación